

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Producción para el Bienestar

Ente fiscalizado

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

¿Qué se auditó?

El diseño normativo, programático, presupuestal, institucional y metodológico del Programa Producción para el Bienestar; la operación del programa mediante la integración del padrón de beneficiarios, el otorgamiento de subsidios, la georreferenciación, incluido el ejercicio de recursos en su entrega, la capacitación a los productores, y los mecanismos de supervisión y percepción de los beneficiarios; los mecanismos de combate a la corrupción, control, evaluación y seguimiento, y la contribución del programa al cumplimiento del ODS 2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”.

Número de auditoría:
274-DE

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Producción para el Bienestar es uno de los principales programas de la política de agricultura de la actual administración, que busca lograr la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo. Tiene el objetivo de incrementar la producción y productividad de granos (maíz, frijol, trigo panificable, arroz, entre otros), de café y de caña de azúcar para contribuir al aumento del grado de autosuficiencia alimentaria nacional y a la competitividad de esos cultivos.

Para 2019 el Programa Producción para el Bienestar erogó 11,132.4 millones de pesos (Mdp).

UNIVERSO SELECCIONADO

0.0



MUESTRA AUDITADA

0.0

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.
OCTUBRE 2020



Principales resultados de la auditoría

Con la auditoría de desempeño, la ASF determinó que, en 2019, el programa presentó deficiencias en su diseño e implementación que pusieron en riesgo el cumplimiento de su objetivo. Los resultados de la auditoría se señalan a continuación:

En el diagnóstico del Programa de Producción para el Bienestar no se definió con precisión el problema público que pretende atender y se careció de información cuantitativa en la que se fundamentara, por lo que la SADER no acreditó que la solución adoptada es la más adecuada.

En materia de diseño, el programa se fundamentó en un marco normativo adecuado el cual reglamenta toda la política agropecuaria; no obstante, careció de alineación y articulación entre los diferentes objetivos que se presentan en los documentos normativos y programáticos. El PND 2019-2024 no contó con objetivos específicos, metas e indicadores que dirijan la acción gubernamental en la materia y el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2020, por lo que, durante 2019, el programa no contó con directrices sólidas que dirigieran la actuación de los operadores.

Para la implementación del programa no se emitieron reglas de operación, en su lugar se dispuso de lineamientos, los cuales no cumplieron con los requerimientos necesarios para una correcta operación del programa. Como hechos posteriores, en 2020, se emitieron las Reglas de Operación del programa; sin embargo, persisten las mismas deficiencias que en los lineamientos, ya que no se identificó con precisión a la población objetivo; no se establecieron los plazos para que los productores atiendan los requisitos para ser beneficiarios; no se describen las atribuciones específicas de las instancias ejecutoras en la operación, control, seguimiento y evaluación del programa; no se determinaron fuentes alternativas de ingresos, y no se identificaron acciones a implementar con la finalidad de encontrar un medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden cumplir.

En 2019, con el Programa Producción para el Bienestar, el número de predios apoyados fue de 3.2 millones y de 2.1 millones de productores, con un monto de 10,908.2 millones de pesos (Mdp). Cabe señalar que, en el padrón de beneficiarios, no se identificaron los tipos de cultivo en 3,246 apoyos por un monto de 5.7 Mdp y los registros de 14,000 apoyos por 51.8 Mdp no contaron con la clasificación de pequeño, mediano o grande productor, lo que denota debilidad en los mecanismos para garantizar la calidad, confiabilidad y autenticidad de la información sobre los beneficiarios y los predios apoyados mediante el programa.



Principales resultados de la auditoría

En cuanto a la capacitación de los beneficiarios del programa, en 2019, la SADER reportó que la estrategia de acompañamiento técnico se implementó en 1,466 localidades de 263 municipios de 25 entidades federativas del país, con lo cual se benefició a 138,538 productores de granos, el 6.6% de los 2,098,910 productores beneficiados; no obstante, no acreditó en qué medida la capacitación a los productores ayudó a incrementar la eficacia y eficiencia en el cultivo de sus productos.

En 2019, las Representaciones de la SADER en 10 entidades federativas realizaron 1,000 visitas de verificación a los predios apoyados por el programa y aplicaron 2,345 encuestas a los beneficiarios subsidiados, que representaron 0.04% y 0.11%, respectivamente, de los 2,098,910 beneficiarios apoyados durante 2019, por lo que la cobertura, en cuanto a la supervisión y percepción de los beneficiarios fue limitada; asimismo, la SADER no acreditó las medidas emprendidas en la supervisión.

Respecto del cumplimiento del objetivo de incrementar la producción y productividad de granos (maíz, frijol, trigo panificable, arroz, entre otros), de café y de caña de azúcar para contribuir al aumento del grado de autosuficiencia alimentaria nacional y a la competitividad de esos cultivos, la SADER no acreditó contar con indicadores suficientes y adecuados ni con información para medir su cumplimiento.

Principales acciones emitidas

La ASF emitió 12 recomendaciones al desempeño, cuya atención coadyuvará a que la SADER fortalezca el diseño e implementación del Programa de Producción para el Bienestar mediante la elaboración de un diagnóstico integral del problema que se pretende atender; perfeccione sus Reglas de Operación, a fin de contar con objetivos, metas, prioridades, tiempos de ejecución, asignación de responsables y coordinación de acciones, y disponga de los mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan medir el incremento en la producción y productividad de granos para contribuir al aumento del grado de autosuficiencia alimentaria nacional y a su competitividad, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos públicos con eficacia, eficiencia, economía y transparencia en la operación del programa.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.
OCTUBRE 2020

